

Bogotá D.C., 04 de junio de 2026

**PARA: HERMAN BAYONA ABELLO**  
**VICEPRESIDENTE DE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

**DE: JORGE BERNAL CONDE**  
**GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD**  
**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

**ASUNTO: OTRO SÍ A LA INSTRUCCIÓN PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL ÁMBITO LABORAL (ECIS-L) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST DEL FOMAG**

Cordial saludo,

En atención a la instrucción emitida por esta Gerencia de Servicios de Salud mediante comunicación de fecha 24 de septiembre de 2025, relacionada con el proceso de contratación para la operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud – ECIS-L, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio (SG-SST), se hace necesario efectuar un ajuste parcial a dicha instrucción, en consideración a lo siguiente:

Que el Decreto 1655 de 2015 facultó al Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG para adoptar las políticas, programas y planes necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio.

Que mediante el Acuerdo No. 003 del 1.º de abril de 2024, el Consejo Directivo del FOMAG orientó la estructuración del nuevo modelo de salud y facultó a Fiduprevisora S.A. para adoptar las instrucciones necesarias para su implementación.

Que, en desarrollo de lo anterior, se adelantó el proceso de conformación de la red de prestadores encargados de la operación de los Equipos ECIS-L, conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación del FOMAG.

Que, con posterioridad a la expedición de las instrucciones iniciales, se identificó la necesidad de realizar ajustes relacionados con la ampliación de tiempo de ejecución contractual, con el fin de garantizar que se cumplan con las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Que dicho ajuste cuenta con la viabilidad técnica, jurídica y operativa correspondiente, así como con la aceptación de los prestadores involucrados y con la correspondiente recomendación del comité de contratación en sesión del día 4 de junio del 2026.

En virtud de lo anterior, se procede a solicitar el trámite de los siguientes otrosíes, en los siguientes términos:

DEPARTAMENTO	PRESTADOR	NIT	TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO
CAQUETA	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA	800.113.949-1	31 DE JULIO DE 2026
GUAJIRA	I.P.S.I SOL WAYUU.	900270453-5	31 DE JULIO DE 2026

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios y la correcta implementación del modelo de atención en seguridad y salud en el trabajo para los docentes afiliados al FOMAG.



**JORGE BERNAL CONDE**  
**GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD**  
**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
PROYECTÓ: LILIANA RUIZ JIMÉNEZ - ABOGADA GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

